



SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS

FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

1. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPÍTULO V

De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas

Artículo 79.- *Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.*

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

*La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para a que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.
...(sic)*

2. Acuerdo de cabildo de fecha 24 de noviembre de 2015, por medio del cual se autoriza la creación de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación y Desempeño (UMSED)

3. Acuerdo de cabildo de fecha 14 de diciembre de 2016, por medio del cual se aprueba el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Evaluación y desempeño (UMSED)

4. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

IV. LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN

REFERENTES A LA ESTRUCTURA PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DEL UMSED

...

C. Responsabilidades de la UMSED

...

1.14.2. Desarrollar y/o ejecutar el plan anual de trabajo definido para el SED y que debe incluir el calendario anual de la medición de desempeño de forma escrita y gráfica y difundirlo entre los Enlaces.

... (sic)